



El Consejo Local para la Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la ciudad de San Carlos de Bariloche y Fundación Petisos, CONVOCAN al 2º **Concurso de Proyectos de Participación Protagónica de Niños, Niñas y Adolescentes 2014.**

Objetivo: Impulsar la participación infantil mediante el otorgamiento de un estímulo económico que posibilite la concreción de proyectos diseñados y ejecutados por niños, niñas y adolescentes. Considerando la participación infantil y adolescente en relación a la capacidad de las niñas, niños y adolescentes para organizarse con el objetivo de intervenir en los asuntos que les interesan y realizar cambios de mejora a favor de ellos mismos y de su comunidad.

Este concurso se sujetará a las siguientes BASES:

PRIMERA. La convocatoria: se recibirán los formularios Idea de Proyecto de NNyA desde el día 13 de agosto hasta el día 10 de septiembre de 2014. Estas Ideas de Proyecto deberán ser presentadas en el formato idea de Proyecto que estará disponible en www.petisos.org.ar y en la mesa de entrada del Concejo Deliberante. Estas Ideas de proyecto deberán ser enviadas vía correo electrónico a nwlasiuk@petisos.org.ar, en el asunto del correo electrónico deberá indicarse la frase: "II Concurso de Participación Protagónica + el nombre del proyecto".

SEGUNDA. Los/as Participantes: podrán participar todos aquellos grupos (conformados o a conformarse) de niñas, niños y adolescentes (NNyA) de 8 a 17 años de edad residentes en la Ciudad de San Carlos de Bariloche que, acreditando domicilio en la localidad cuenten con el acompañamiento de, al menos un adulto mayor de 25 años que acompañe a los NNyA en el proceso de elaboración y ejecución del proyecto, y se presente como aval del mismo. Asimismo los NNyA que deseen participar deberán contar con la autorización del/los adulto/s responsable/s (madre, padre, tutor/a).

Los grupos deberán estar conformados con un mínimo de 5 integrantes. Cada grupo solo podrá participar con un proyecto.

TERCERA. Adulto acompañante. Los grupos de NNYA deberán designar al menos un adulto de su confianza quien acompañará el proceso de diseño, elaboración y ejecución del proyecto. El adulto acompañante deberá ser mayor de 25 años, tener residencia en la ciudad, ser conocido y de confianza de todos los NNYA que lo han convocado para acompañar el proceso.

CUARTA. Los proyectos: en estos debe estar contenido el interés genuino del grupo de NNYA e incidir directamente en su comunidad de referencia. Asimismo deberán ser susceptibles de ejecución en un plazo no mayor de 60 días corridos desde la comunicación de selección del proyecto.

Los proyectos NO podrán tener como objeto el desarrollo de proyectos personales y/o familiares, destino de obras constructivas, remodelación, creación y/o mejora de espacios públicos. Todo proyecto de cuyo objeto no resulte manifiesto el interés y motivación del grupo de NNYA que lo integran, quedara sujeto a revisión y consulta por parte del jurado y/o los organizadores, a fin de esclarecer y/o reencausarlo hacia el interés genuino del grupo de NNYA.

Los proyectos deberán manifestar el espíritu de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) bajo el enfoque de sus 4 Principios Rectores: NO DISCRIMINACIÓN, INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, SUPERVIVENCIA y DESARROLLO y PARTICIPACIÓN.

QUINTA. Capacitaciones: los organizadores, brindaran tres talleres de capacitación destinados a los grupos de NNYA y adultos acompañantes que deseen participar del concurso. El contenido de los talleres versará sobre los cuatro principios rectores de la CDN, la función del adulto acompañante en los procesos de participación de NNYA y la elaboración de proyectos comunitarios. Estas capacitaciones tendrán como finalidad apoyar y acompañar los primeros pasos para la transformación de las ideas de Proyecto elaboradas por los grupos de NNYA en Proyectos de Participación Protagónica. La asistencia y participación de los grupos de NNYA y de los adultos referentes, será requisito para la presentación de los proyectos que participaran en el concurso.

SEXTA. Presentación de proyectos: Los participantes presentarán por escrito un proyecto comunitario que resulte de interés para el grupo y para su comunidad de referencia especificando bajo qué Principios se está enfocando su proyecto, de acuerdo al "Formato de Proyecto". El formulario para la presentación de

Proyectos estará disponible en www.petisos.org.ar. Los proyectos deberán ser enviados por correo electrónico a nwlasluk@petisos.org.ar. En el asunto del correo electrónico deberá indicarse la frase: "El Concurso de Participación Protagónica + el nombre del proyecto". Se recibirán los proyectos a partir del día 28 de septiembre hasta el día 5 de octubre de 2014.

SÉPTIMA.- Jurado: estará integrado por 5 miembros conocedores en temas de infancia, participación infantil y desarrollo de proyectos. El jurado llevará a cabo la selección y evaluación de proyectos considerando las bases de la Convocatoria.

OCTAVA. Estudio y selección de los proyectos. El Jurado estudiará todos los proyectos que se presenten y seleccionará diez (10) de ellos. Estos proyectos serán adjudicatarios de un estímulo de pesos cinco mil (\$5000) cada uno con el objeto de llevar a cabo la ejecución del mismo.

NOVENA. Publicación de resultados: los resultados del estudio y selección de proyectos realizada por el jurado será comunicada a los distintos grupos participantes. Asimismo se publicará por diversos medios de comunicación de la ciudad y en el sitio web de los organizadores.

DÉCIMA. Informe y evaluación participativa: los grupos deberán realizar un informe final del proyecto. Este informe deberá contener las experiencias, expectativas opiniones y sugerencias de los NNYA que integren el grupo.

DÉCIMO PRIMERA. Rendición de fondos: Los grupos deberán realizar una rendición del dinero que les fuera adjudicado para desarrollar el proyecto. Esta rendición deberá entregarse antes de transcurridos los 60 días de ejecución del proyecto.

DÉCIMO SEGUNDA: Difusión de los Proyectos. Los organizadores serán los encargados de difundir las acciones realizadas por los NNYA. Tanto en el diseño y contenido de los proyectos, las experiencias en ellos vertidas, los materiales resultados de esta Convocatoria y su realización ya sean escritos, gráficos, en audio, video o cualquier otro medio existente o por existir. Como forma de acompañar y apoyar las actividades realizadas por los grupos.

DÉCIMO TERCERA.- Residual. Cualquier asunto no considerado dentro de la presente Convocatoria, será resuelto en sesión extraordinaria del Consejo Local para la Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la ciudad de San Carlos de Bariloche.